

**“REPARACIÓN DE LAS PATOLOGÍAS EXISTENTES DE LAS FACHADAS
DE LADRILLO Y EN LA HOJA INTERIOR DE LADRILLO DE LOS
ESPACIOS DE DOBLE ALTURA DE LOS AULARIOS NORTE Y SUR”**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

El presente Pliego tiene como objeto definir las condiciones y criterios para la redacción del proyecto y dirección de las obras referentes a Reparación de las patologías existentes en las fachadas de ladrillo caravista y de la hoja interior de ladrillo en las plantas de doble altura, tanto de aulas, como de pasillos de los Aularios Norte y Sur. Estas condiciones serán las que tienen que servir de base para la licitación por parte de las empresas incluidas en el acuerdo marco para la redacción de proyectos y dirección de obras en la Universitat de València.



2. ANTECEDENTES

Los Aularios Norte y Sur se encuentran ubicados en el Campus de Tarongers.

Ambos edificios fueron diseñados como construcciones simétricas y son de planta rectangular.

A su vez, desarrollan cinco alturas que completan su volumetría cuya superficie total es de 23.710,94 m² cada uno de ellos.

La intervención se enfoca a la resolución de las patologías existentes en las fachadas de ladrillo, frentes de forjados y hojas interiores de las mismas características, así como trabajos de mantenimiento sobre los elementos que componen las fachadas.

3. CONDICIONANTES DE DISEÑO

a) Descripción de la obra

Se redactará un proyecto para cada edificio con la finalidad de resolver las patologías de las actuales fachadas, paramentos interiores de ladrillo caravista ubicados en pasillos y aulas de doble altura.

b) Criterios generales

Los requisitos mínimos que cumplirá la obra y que deberán quedar reflejados en el proyecto son los siguientes:

Resolver la fijación de las plaquetas de frentes de forjados

Asegurar la fijación de la piedra de remate de fachada a la vez que resolver su impermeabilización

Renovación de sellados de juntas de dilatación y constructivas

Tratamiento hidrofugante del paramento de fachadas

Comprobación del funcionamiento y creación de nuevas juntas constructivas, si procede, en paramentos de ladrillo.

c) Requisitos de capacidad específicos

No se requieren.

4. SERVICIOS A OFERTAR

- Estudio y proyecto técnico, redactado en base a las directrices de la Universitat de València, y comprendiendo:
 - o Proyecto de Obra
 - o Estudio o proyecto de Seguridad y Salud
 - o Plan de Gestión de Residuos

- Dirección de obra del proyecto, siguiendo instrucciones de la Universitat de València, comprendiendo:
 - o Dirección de Obra
 - o Coordinación de Seguridad y Salud en la obra.

Se advierte que el proyecto será publicado para la licitación de la obra a través del perfil de contratante de la Universitat y de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por lo que, si no se desea que la firma manuscrita de los que lo suscriben aparezca publicada, el proyecto deberá ser firmado mediante firma electrónica. En el caso de que se entregue el proyecto con firmas manuscritas se entenderá que se está autorizando a la Universitat a publicarlo de esta forma

5. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto de ejecución material del proyecto, estimado por los técnicos de la Universitat de València, asciende a la cantidad de 1.300.000 €. Dicho importe se incrementará un 13% en concepto de gastos generales, un 6% de beneficio industrial y el IVA vigente.

Los presupuestos de los proyectos correspondientes a las obras a ejecutar que vayan a ser contratadas, se elaborarán tomando como referencia los precios unitarios que se establezcan en la Base de Precios del Instituto Valenciano de la Edificación (IVE) vigente en el momento de la redacción.

Los precios que no encuentren equivalencia en la Base de Precios indicada, serán fijados libremente en el proyecto. Esos precios se basarán en cuanto resulte de aplicación en los costes elementales fijados en la descomposición de los precios integrados en la base de precios citada, y de no ser posible, en función de tarifas oficiales y precios de venta al público.

6. RECOPIACION DE INFORMACION

El proyectista deberá solicitar a los técnicos de la Universitat de València la información técnica y administrativa disponible para el desarrollo de los trabajos.

El proyectista deberá solicitar a la Universitat de València información sobre los riesgos inherentes a la zona de actuación.

El Estudio de Seguridad y Salud y el Plan de Seguridad y Salud deberán incluir, en un apartado específico, los riesgos inherentes, en caso de acceso a la obra, de personal ajeno a la misma. Así mismo, debe contemplar los requisitos de seguridad para los trabajos de mantenimiento posteriores a la obra.

El proyecto deberá incluir el estudio de la situación actual, reconocimientos y estudio geotécnico, si fuere el caso. También deberá incluir el estudio histórico, arquitectónico y/o urbanístico (caso de intervención en edificaciones protegidas existentes) y levantamiento planimétrico y/o topográfico, si fuera el caso.

7. NORMATIVA

En la redacción de proyectos y direcciones facultativas de esta obra será preceptivo el cumplimiento de toda la normativa vigente de carácter general, la normativa específica y sectorial de que le fuere de aplicación, y las instrucciones y criterios complementarios que dicte la Universitat de Valencia.

8. EQUIPO TECNICO

El equipo técnico mínimo necesario para la confección del proyecto, estará compuesto por:

- Fase de Redacción de proyecto:
 - o 1 arquitecto o ingeniero que asumirá las funciones de arquitecto/ingeniero-director del equipo, con una antigüedad mínima de 10 años en la profesión.
 - o 1 arquitecto técnico, con una antigüedad mínima de 5 años en la profesión.
 - o 1 ingeniero o arquitecto especialista en estructuras, con una antigüedad mínima de 10 años en la profesión.
 - o 1 técnico competente según la normativa vigente para redactar y dirigir estudios de seguridad y salud, con una antigüedad mínima de 10 años en la profesión.

Y todo el personal Técnico que resulte necesario.

- Fase de Dirección facultativa de la obra:
 - o 1 arquitecto o ingeniero que asumirá las funciones de arquitecto/ingeniero-director del equipo, con una antigüedad mínima de 10 años en la profesión.
 - o 1 arquitecto técnico, con una antigüedad mínima de 5 años en la profesión.
 - o 1 ingeniero o arquitecto especialista en estructuras, con una antigüedad mínima de 10 años en la profesión.
 - o 1 técnico competente según la normativa vigente para redactar y dirigir estudios de seguridad y salud, con una antigüedad mínima de 10 años en la profesión.

Y todo el personal Técnico que resulte necesario Si en la redacción del proyecto intervienen dos o más proyectistas, el equipo técnico incluirá un Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto de obra.

9. PLAZOS DE REDACCION

Una vez obtenida la adjudicación de redacción del proyecto se da un plazo de “2 MESES” para la entrega del mismo, según las condiciones que especifique la Universitat de Valencia.

Se advierte que el proyecto será publicado para la licitación de la obra a través del perfil de contratante de la Universitat y de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por lo que, si no se desea que la firma manuscrita de los que lo suscriben aparezca publicada, el proyecto deberá ser firmado mediante firma electrónica. En el caso de que se entregue el proyecto con firmas manuscritas se entenderá que se está autorizando a la Universitat a publicarlo de esta forma.

Rosa M^a Mochales San Vicente
Cap del Servei Tècnic i de Manteniment
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA